

02

175712.

Guayaquil, 30 de Mayo de 2014.

Sra.  
**YAMILETH GUERRERO RIVERA.**  
Ciudad.-

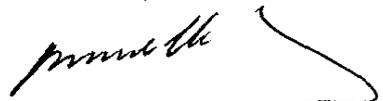
De mis consideraciones:

Por la presente Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **IMPORFARALLONES S. A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

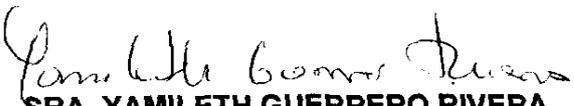
Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada en la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, el 4 de Noviembre del 2.013, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 30 de Enero del año 2.014..

Muy atentamente,



**AB. MANUEL ORELLANA MERCHAN.**  
Secretario Ad -Hoc de la Junta.

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL** de la compañía **IMPORFARALLONES S. A.**, para el cual he sido elegida. Declaro además que el N° de mi C. I. es 175539424-2, de nacionalidad colombiana.



**SRA. YAMILETH GUERRERO RIVERA.**  
Gerente General.

Guayaquil, 30 de Mayo de 2.014.

 **LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD REGISTRO MERCANTIL ADJUNTA.**

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:24.447  
FECHA DE REPERTORIO:02/jun/2014  
HORA DE REPERTORIO:15:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

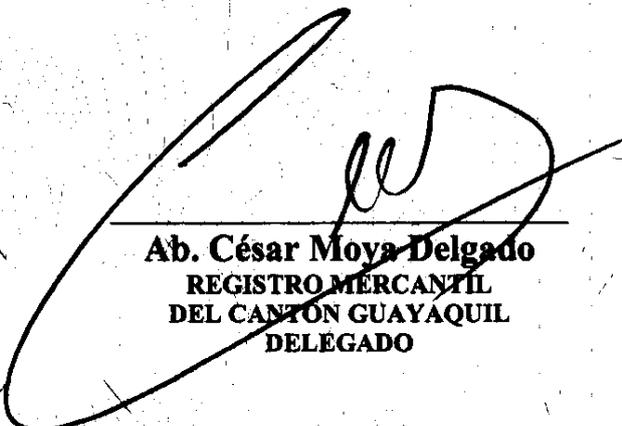
1.- Con fecha dos de Junio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía IMPORFARALLONES S.A., a favor de YAMILETH GUERRERO RIVERA, de fojas 21.948 a 21.950, Registro de Nombramientos número 7.098.

ORDEN: 24447



Guayaquil, 04 de junio de 2014

REVISADO POR: 



Ab. César Moya Delgado  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 802081

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTERDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

21 AGO 2014

RECIBIDO

Mora: 16:02 Firma: R.